

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA AL "SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA"

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, a través de contrato abierto; las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que se señalan en las presentes Bases.

Para los efectos de esta Convocatoria, el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, "IVNL", con domicilio en Av. José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, colonia Urdiales en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430, en lo sucesivo será denominado "**LA CONVOCANTE**" y la Coordinación de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas, en lo sucesivo será denominada LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE.

1. PRESENTACIÓN.

"**LA CONVOCANTE**" y LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, con fundamento en los artículos 14, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León¹; artículos 55 fracción III, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León², en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León³ para el ejercicio fiscal 2023, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. IVNL-DAF-CRM-002-2023 relativa al SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, COSTO Y PAGO DE BASES.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	24 de noviembre del 2023	-	En el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León (http://secop.nl.gob.mx/), en el portal del INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/ , así como en el Periódico Oficial

¹ Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 27 de marzo de 2013 y sus reformas.
² Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 22 de octubre de 2014 y sus reformas.
³ Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 11 de enero del 2023.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
			del Estado de Nuevo León y en uno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad.
CONSULTA DE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES	A partir del 24 de noviembre del 2023	-	http://secop.nl.gob.mx/ https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/ Periódico Oficial del Estado de Nuevo León Diario "ABC"
REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	Del 24 al 29 de noviembre del 2023	Horario de inscripción de la Licitación De 9:00 a 13:00 horas	Las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Coordinación de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas (LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE), ubicadas en Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, segundo piso, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León (Edificio IVNL) y presentar los documentos requeridos en el numeral 3, mismos que una vez aceptados, se les entregará un contra recibo a fin de que realicen el pago de inscripción correspondiente.
JUNTA DE ACLARACIONES	01 de diciembre del 2023	09:30 Horas	Tendrá verificativo en la Sala de Juntas del 3er. Piso de la UNIDAD CONVOCANTE ubicada en Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente en el domicilio citado previamente de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de la Junta de Aclaraciones.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	11 de diciembre del 2023	10:00 Horas	Se llevará a cabo en la Sala de Juntas del 3er. Piso de "LA CONVOCANTE" ubicada en Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León.
FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA	12 de diciembre del 2023	10:00 Horas	Se llevará a cabo en la Sala de Juntas del 3er. Piso de "LA CONVOCANTE" ubicada en Avenida Gonzalitos No. 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León.
FALLO ECONÓMICO Y FALLO DEFINITIVO	13 de diciembre del 2023	10:00 Horas	Se llevará a cabo en la Sala de Juntas del 3er. Piso de "LA CONVOCANTE" ubicada en Avenida Gonzalitos No. 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León.

ORIGEN DE LOS RECURSOS.- El SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, será con recursos propios de "LA CONVOCANTE", para el ejercicio 2024, los cuales estarán condicionados a la disponibilidad presupuestal, según consta en el oficio de suficiencia presupuestal autorizada, por tal motivo esta Licitación se ajustará a lo indicado por la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

y siguiendo el procedimiento marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León (<http://secop.nl.gob.mx/>), así como en el portal del "LA CONVOCANTE" <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/>.

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado (SECOP), favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración a los teléfonos 81-20-20-11-02, 81-20-20-11-25 y 81-20-20-11-10, asimismo, al 81-20-33-85-00, ext. 1018 para cualquier duda o comentario respecto a la operación del portal de "LA CONVOCANTE".

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a solicitar su inscripción en las oficinas de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, teniendo como fecha límite el día 29 de noviembre del 2023 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y presentar los requisitos que adelante se señalan; los interesados deberán presentarse en el horario antes señalado, con la documentación completa. Asimismo, podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en el Sistema Electrónico de las Compras Públicas <http://secop.nl.gob.mx/> y en el portal del Instituto de la Vivienda de Nuevo León "IVNL" <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/>.

Es requisito indispensable para participar en la presente licitación de referencia adquirir las bases mediante el pago de las mismas, para lo cual deberá previamente a éste, adquirir una solicitud de inscripción en la Coordinación de Recursos Materiales de "LA CONVOCANTE" ubicada en Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León, dicha solicitud se emitirá al cumplir con lo siguiente:

- Presentar en las oficinas de la Coordinación de Recursos Materiales, ubicadas en el 2° piso del Edificio del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, en la Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, Colonia Urdiales en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el documento denominado **FORMATO 1**, debidamente requisitado en papel membretado, anexando así mismo copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, copia simple de la Constancia de Situación Fiscal (aplicable tanto para personas físicas como personas morales), copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al Registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo Económico y Fallo





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

Definitivo correspondiente, copia simple del Acta Constitutiva y su última modificación; el formato antes referido se encuentra disponible en el portal <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/> o bien podrá solicitarlo al correo electrónico: jose.luz@viviendanl.gob.mx.

- Una vez presentado lo anterior en las oficinas de "LA CONVOCANTE", se les proporcionará un contra recibo para que el interesado acuda a la Coordinación de Ingresos del Instituto de la Vivienda de Nuevo León "IVNL", ubicadas en Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León, planta baja, en horario de las 09:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes. Lo anterior a fin de cubrir el costo de inscripción de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberán cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja, con tarjeta de crédito o débito a favor del Instituto de la Vivienda de Nuevo León "IVNL".

4. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

4.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS.

La o las Juntas de Aclaraciones, los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, Fallo Técnico, Fallo Económico y Fallo Definitivo, se realizarán de manera presencial en la Sala de Juntas del 3er. Piso de "LA CONVOCANTE" ubicada en Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León, a los cuales podrán asistir LOS LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como LICITANTE en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 31 fracción XXIII del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

4.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las que contienen las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las Propuestas Técnicas y Económicas que presenten LOS LICITANTES, podrán ser negociadas.



4.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.

El SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, solicitados por "**LA CONVOCANTE**", objeto de la presente Licitación, se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.

4.4 PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas deberán de presentarse en sobre cerrado y contemplar la oferta técnica para el SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, solicitados por "**LA CONVOCANTE**", conforme a la Ficha Técnica.

4.5 PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Las propuestas económicas deberán de presentarse en sobre cerrado y contemplar el SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, solicitados por "**LA CONVOCANTE**", y todo lo señalado en la Ficha Técnica. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del LICITANTE hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.

4.6 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El LICITANTE sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a "**LA CONVOCANTE**" por dicho concepto, por lo que "**LA CONVOCANTE**" no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

4.7 IDIOMA.

Las propuestas que presenten LOS LICITANTES, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcionen LOS LICITANTES a "**LA CONVOCANTE**", podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

4.8 PROPUESTAS.

En la presente Licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que LOS LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

Asimismo, LOS LICITANTES no podrán subcontratar el suministro solicitado.

4.9 PARTIDA.

La presente Licitación se conforma de una sola partida.

4.10 ACTAS.

Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página (<http://secop.nl.gob.mx>) y en el portal de "LA CONVOCANTE" <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/>.

5 JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para LOS LICITANTES la asistencia o participación en la misma, quedando bajo su responsabilidad la revisión en los medios electrónicos <http://secop.nl.gob.mx> y en el portal "LA CONVOCANTE" <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/> por si existió alguna modificación a las mismas resultado de la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaraciones, dudas técnicas, administrativas o legales respecto al contenido de las presentes bases y sus anexos, de LOS LICITANTES registrados e interesados en participar deberán entregarlas personalmente por escrito ante la Coordinación de Recursos Materiales ubicada en el segundo piso del edificio de "LA CONVOCANTE" a más tardar el día 29 de noviembre del 2023—dos mil veintitrés a las 13:00—trece horas, conforme al FORMATO 2, siendo necesario acompañar a dicho formato un dispositivo electrónico (USB) que contenga el archivo editable en formato WORD.

El acto tendrá verificativo el día 01 de diciembre del 2023 a las 09:30 horas, levantándose el acta correspondiente, que será notificada a LOS LICITANTES que asistan a la sesión, asimismo, se pondrá a disposición para su consulta en los portales mencionados en el punto 2 de Información General de las presentes bases.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos LOS LICITANTES.

Será responsabilidad exclusiva de LOS LICITANTES que asistan, encontrarse a más tardar a la hora exacta en el lugar donde se realizará este acto, para su registro correspondiente.

Solamente se permitirá la participación de LOS LICITANTES que hayan realizado su inscripción en términos del numeral 3 de las presentes bases y de los observadores que se hayan registrado, en esa calidad, previo al inicio del acto.



Quien acuda en representación de EL LICITANTE inscrito, bastará que presente un escrito en formato libre en papel membretado indicando nombre de la persona moral o física LICITANTE, la descripción del suministro y/o servicio, tipo de procedimiento y número de licitación, en el que señale que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa y firmado por la persona física LICITANTE o el representante legal de la persona moral LICITANTE, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El acto empezará a la hora señalada, procediendo a cerrar la puerta de acceso y no se permitirá el ingreso al edificio a ningún participante y/o LICITANTE posterior a la hora indicada para el evento. Al término de la Junta de Aclaraciones se elaborará el Acta correspondiente y se entregará copia simple a cada uno de LOS LICITANTES, y su contenido formará parte integral de las presentes bases.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará puntualmente en la fecha y hora señalada.

Presidirá la junta el representante de "LA CONVOCANTE" con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, "IVNL", así como por un representante del Área Técnica de LA UNIDAD REQUERENTE, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de LOS LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

La junta será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

Se hace del conocimiento de los PARTICIPANTES que las preguntas que formulen en la Junta de Aclaraciones, deberán realizarse de una en una, en forma clara y precisa, y estar relacionadas con el objeto de la Licitación, en caso contrario "LA CONVOCANTE" las desechará y no propalará respuesta alguna.

- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la Junta de Aclaraciones.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones podrá señalarse la fecha, hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

- De cada Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de "LA CONVOCANTE" y/o LA UNIDAD REQUIRENTE. En las actas correspondientes a las Juntas de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y en el portal de "LA CONVOCANTE", <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/> salvo que exista causa legal que lo impida.
- En caso de que al levantarse el Acta de la Junta de Aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Las personas físicas o morales participantes en la Licitación, deberán presentar dentro de su sobre de Propuesta Técnica una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como de la Junta de Aclaraciones, firmada por el LICITANTE o su representante legal en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas, que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. **FORMATO 5 (PRESENTARSE PREVIO AL ACTO DE APERTURA TÉCNICA)**

Asimismo, dentro del sobre de la Propuesta Económica, deberá presentar una Carta de Validez de Vigencia de su propuesta, la cual deberá garantizar el monto de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones. **FORMATO 2 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

7.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

LOS LICITANTES deberán de presentar dos sobres cerrados, uno que deberá contener su propuesta técnica y otro que deberá contener su propuesta económica.

7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER CADA SOBRE DE SUS PROPUESTAS, TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS.

LOS LICITANTES deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en sobres separados, cerrados, rotulados con el nombre del LICITANTE, domicilio, identificando claramente si es propuesta técnica o es propuesta económica, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

cual es: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, en dichos sobres LOS LICITANTES deberán presentar todos los documentos y requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, Formato de Cotización y Ficha Técnica correspondiente.

Cada uno de los documentos que integran sus Propuestas Técnicas y Económicas, además de aquéllos distintos a ésta, deberán estar debidamente firmadas por el LICITANTE o su Representante Legal y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, deberán enumerar la Propuesta Técnica y Económica por separado, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE. En caso que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, "LA CONVOCANTE" no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Los requisitos que deberá contener cada sobre, serán los siguientes:

1.- Sobre de "Propuesta Técnica"

- a) Escrito debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. **FORMATO 3.**
- b) Copia del recibo de pago de las bases efectuado en tiempo y forma y original para su cotejo.
- c) Copia simple y original para su cotejo del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, en caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el padrón. En dicho caso se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Económico y Fallo Definitivo.
- d) Escrito libre en papel membretado, en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de

Página 9 de 66





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

contenido nacional correspondiente, en caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.

- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de que "LA CONVOCANTE" lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.
- g) Para acreditar la personalidad del LICITANTE y la de su Representante Legal, deberán de presentar la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuyo objeto social está relacionado con el servicio o suministro de la presente Licitación, debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito, debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
- Copia simple del Poder para Actos de Administración del Representante Legal, debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
- Copia simple de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta, debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
- Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas o teléfono, con fecha de emisión no mayor a tres meses previos al presente acto), debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual, no deberá tener fecha de expedición previa mayor a 30 días naturales.

- Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido Positivo, la cual no deberá tener fecha de expedición previa mayor a 30 días naturales.
- Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cual no deberá tener fecha de expedición previa mayor a 30 días naturales.

PERSONA FÍSICA

- Copia simple de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta, debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
 - Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas o teléfono, con fecha de emisión no mayor a tres meses previos al presente acto), debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
 - Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual, no deberá tener fecha de expedición previa mayor a 30 días naturales.
 - Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido Positivo, la cual no deberá tener fecha de expedición previa mayor a 30 días naturales.
 - Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cual no deberá tener fecha de expedición previa mayor a 30 días naturales.
- h) Deberá proporcionar por escrito un correo electrónico para efectos de notificación.
- i) Carta Compromiso del LICITANTE. **FORMATO 4.**
- j) Carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica así como Junta de Aclaraciones. **FORMATO 5. (PRESENTARSE PREVIO AL ACTO DE APERTURA TÉCNICA)**





- k) Escrito debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **FORMATO 6.**
- l) Escrito de Declaración de Integridad, debidamente firmada por el LICITANTE o su Representante Legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismas o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **FORMATO 7.**
- m) Escrito correspondiente al Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro LICITANTE. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **FORMATO 8**
- n) Origen extranjero de los bienes que oferten. En caso de ser prestación de servicios el presente formato no aplica, debiendo manifestarlo por escrito. **FORMATO 9**
- o) Origen nacional de los bienes o servicios que oferte. **FORMATO 10**
- p) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito, debidamente signado por el LICITANTE o su Representante Legal. **FORMATO 11**
- q) Documentación anexada por el LICITANTE. **FORMATO 12**
- r) Infraestructura.- De conformidad al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para acreditar su experiencia técnica, el LICITANTE deberá presentar su Currículum correspondiente, además de la documentación solicitada, de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:

- Una relación de las principales operaciones de ventas y/o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del LICITANTE;
 - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el LICITANTE;
 - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
 - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación;
- S) Capacidad Financiera.- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la declaración fiscal anual 2022 ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio, y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, así como el pago de ambas.
- t) Escrito debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. **FORMATO 13.**
- u) Escrito debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal, mediante el cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a "LA CONVOCANTE" y a la UNIDAD REQUIRENTE por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **FORMATO 14**
- v) Escrito debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente licitación. **FORMATO 15**
- w) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el LICITANTE o su Representante Legal, en donde manifieste que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización. **FORMATO 16**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

- x) El LICITANTE o su Representante Legal deberá proporcionar mediante escrito libre, en papel membretado, debidamente firmado y bajo protesta de decir verdad, el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva a cabo sus operaciones, y que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza.
- y) **LOS LICITANTES** deberán presentar su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), lo anterior, atendiendo a la reforma de la Ley Federal del Trabajo, publicada el pasado 23 de abril del 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
- z) **LOS LICITANTES** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito, que si resulta ganador se compromete a que su Representante Legal, tomará el curso de Prevención y Concientización sobre Fallas Administrativas y Hechos de Corrupción que imparte "**LA CONVOCANTE**".
- aa) Copia simple de la Ficha Técnica debidamente firmada por el LICITANTE o su Representante Legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.
- bb) USB que contenga una relación de los negocios donde aceptan sus tarjetas dentro del Estado de Nuevo León, indicando el nombre comercial, razón social y número de sucursales en el Estado apegados a lo solicitado en la ficha técnica de las presentes bases.
- cc) Carta en papel membretado donde manifieste el participante, bajo protesta de decir verdad, que las tarjetas electrónicas serán aceptadas en la relación de los comercios, cadenas de autoservicio y tiendas de conveniencia enlistados, según lo solicitado en el inciso bb).
- dd) Carta en papel membretado en el cual manifieste EL PARTICIPANTE que si resulta ganador, tendrá disponible como mínimo para la atención a clientes: a) una línea telefónica 800 y un correo electrónico, para brindar atención a los clientes las 24 horas, los 365 días del año; b) una página web u otro medio sin costo en donde el empleado pueda realizar consultas a su saldo disponible en su tarjeta electrónica, sin límite de consultas.
- ee) Carta en papel membretado, en la que EL PARTICIPANTE manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en la presente licitación se compromete a reponer la tarjeta electrónica personalizada al usuario, en caso de robo, daño o extravío las veces que sea necesario; en caso de error de impresión, elaboración, falla de la banda magnética o bien no sean aceptadas en los establecimientos que se indiquen en el catálogo de establecimientos afiliados propuesto, sin costo alguno, en un término no mayor a 8 (ocho) días hábiles posteriores al reporte. Anexo al presente deberá presentar un manual del procedimiento a seguir para atender lo antes citado.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

- ff) Carta en papel membretado en la que EL PARTICIPANTE manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la tarjeta electrónica que suministrará, en caso de resultar adjudicado, contará con las medidas de seguridad estándar del mercado haciendo mención de ellas.
- gg) Presentar catálogos, folletos y fichas técnicas del proveedor, que contengan la figura y las especificaciones técnicas de las tarjetas electrónicas.

2.- Sobre de "Propuesta Económica"

- a) Propuesta económica en el formato anexo a la presente convocatoria que contiene las Bases, en papel membretado, mecanografiado y firmado por el Representante Legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por **"LA CONVOCANTE". FORMATO 1 PROPUESTA ECONÓMICA.**

En ella, deberá señalar los Precios Unitarios, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales.

- Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos.
- b) Garantía de seriedad de la Propuesta.- El LICITANTE deberá entregar, un cheque (cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por una Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor del Instituto de la Vivienda de Nuevo León "IVNL", por la cantidad que ampare como mínimo un monto equivalente al 5% del monto total de su propuesta, (incluyendo IVA), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al LICITANTE que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"** y al LICITANTE adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.
- c) Carta de Validez de Vigencia de su propuesta por 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones. **FORMATO 2 PROPUESTA ECONÓMICA.**

Nota importante: De conformidad con lo señalado en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la documentación distinta a la solicitada en las presentes bases, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección de LICITANTE dentro o fuera del sobre que la contenga.





7.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.-

La entrega de propuestas técnicas y económicas se efectuará en sobres cerrados de manera física, tal y como lo describe el punto 7, 7.1 y 7.2 de la presente convocatoria.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Será público, salvo en aquellos casos en que los procedimientos de contratación contengan información clasificada como reservada.

II.- Será presidido por el representante de **"LA CONVOCANTE"** con asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Vivienda de Nuevo León "IVNL", quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

III.- Previamente al inicio del acto y con al menos treinta minutos de anticipación, **"LA CONVOCANTE"** levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el evento, en la cual se anotarán LOS LICITANTES que hayan acudido al acto. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de LICITANTES y solamente podrán participar como tales los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que lo presida no deberá permitir la participación de ningún LICITANTE que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia. Acto seguido, se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades y a los observadores.

IV.- Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas en representación de LOS LICITANTES y con el objeto de acreditar su personalidad, LOS LICITANTES o sus Representantes deberán exhibir un escrito libre en papel membretado, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del LICITANTE: Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios;





**INSTITUTO DE
LA VIVIENDA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

b) Del Representante Legal del LICITANTE: Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y

c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del LICITANTE, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación de la persona que firme la proposición y del compareciente al acto.

En el caso de que la persona legalmente facultada no pueda asistir al acto de presentación y apertura de propuestas podrá ser representada por persona distinta, mediante carta poder simple en papel membretado del LICITANTE, otorgada por quien tenga las facultades (el cual invariablemente deberá ser quien firma las propuestas).

En dicha carta deberá señalarse claramente el nombre de la persona a quien autoriza para actuar, entregar, recibir notificaciones y documentos; presentarse a nombre del LICITANTE en el acto de presentación y apertura de proposiciones y firma de las actas correspondientes, sin perjuicio de que, tanto la propuesta como los pedidos, que en su caso se celebren, y los demás documentos que así lo requieran, deberán ser firmados por la persona legalmente facultada para tal efecto. Así mismo, deberán presentar original y copia de una identificación oficial de quien acepta el poder.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

V.- El acto se realizará en 02-dos etapas, las cuales iniciarán precisamente en la fecha, lugar y hora señalados en la Convocatoria y las presentes bases de Convocatoria. LOS LICITANTES deberán entregar al servidor público que presida dicho acto, desde la primera etapa los dos sobres cerrados que contendrán por separado la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2).

VI.- Una vez iniciado el acto, en su primera etapa, el servidor público que presida procederá a solicitar a LOS LICITANTES la entrega de los sobres en los que indiquen contener por separado la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2). En la primera etapa sólo se dará apertura a los sobres en los que indiquen contener la propuesta técnica (sobre 1) y se reservará la apertura del sobre en que indiquen contener su propuesta económica (sobre 2) para la segunda etapa siempre y cuando no sea desechada la propuesta técnica ni se descalifique al LICITANTE. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, se verificará que los documentos solicitados en el contenido de las presentes bases estén completos y se desearán las propuestas, que hubieren omitido alguno

Página 17 de 66



www.nl.gob/fomerrey

Ave. Gonzalitos #292, Col. Los Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 8500

@FomerreyIVNL   





**INSTITUTO DE
LA VIVIENDA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

de los requisitos exigidos en las mismas ya que todos serán considerados como indispensables para la evaluación y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a la presente Convocatoria.

VII.- En la apertura de los sobres cerrados, "**LA CONVOCANTE**" hará constar que la documentación que presentó cada uno de LOS LICITANTES este completa, así como las propuestas que carezcan de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a esta Convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del LICITANTE. Las propuestas que en un principio hayan cumplido de manera cuantitativa serán recibidas para su revisión cualitativa.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, durante la etapa de evaluación de las propuestas podrán desecharse aquéllas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, respecto de los cuales se haya determinado en la misma que su omisión implicará el desechamiento de la propuesta.

Habiéndose constatado la documentación presentada por parte de LOS LICITANTES, se rubricarán de forma conjunta por el servidor público que "**LA CONVOCANTE**" designe y LOS LICITANTES, los documentos solicitados en el numeral 7.2 incisos r), aa), bb), cc), dd), ee), ff) y gg), así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de LOS LICITANTES.

Se levantará el Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, en la que se hará constar las Propuestas Técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes, sin embargo, la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, otorgándoseles copia de la misma si lo desean y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido para efectos de notificación a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León (<http://secop.nl.gob.mx/>), así como en el portal de "**LA CONVOCANTE**" <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/>.

Aquellos LICITANTES cuyas propuestas técnicas sean desechadas por no cumplir con los requisitos exigidos, deberán dejar bajo resguardo de "**LA CONVOCANTE**" dichos documentos. Respecto de las propuestas económicas se quedarán en resguardo de "**LA CONVOCANTE**" y solo se devolverá el cheque de garantía de seriedad de propuesta a los LICITANTES que lo soliciten por escrito dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación.

En esta misma acta, además de asentar lo señalado en el párrafo anterior, se notificará lugar, fecha y hora para dar a conocer el Fallo Técnico y realizar la Apertura de Propuestas Económicas.

Página 18 de 66



www.nl.gob/fomerrey

Ave. Gonzalitos #292, Col. Los Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 8500

@FomerreyIVNL   





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

VIII.- Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la presente licitación, cuyo incumplimiento, por sí mismo o por deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación.

IX.- En el acta que se levante, además de lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan LOS LICITANTES en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

7.4 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En la Sala de Juntas del 3er. Piso de "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) número 292 Norte Colonia Urdiales, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Se dará lectura al Fallo Técnico una vez conocido el resultado del mismo. Respecto de las propuestas económicas de las propuestas técnicas no solventes se quedarán en resguardo de "LA CONVOCANTE" y solo se devolverá el cheque de garantía de seriedad de propuesta a los LICITANTES que lo soliciten por escrito, dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los LICITANTES cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas en la primera etapa o análisis detallado de las mismas, por lo que el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de propuestas presentadas, dará lectura al precio unitario ofertado, así como al importe total, salvo las que se hayan desechado al no reunir los requisitos exigidos.

Se levantará acta de la Apertura de Propuestas Económicas, en la que se harán constar los precios ofertados, la que será firmada por los asistentes y se otorgará copia de la misma si lo desean, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido para efectos de notificación a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León (<http://secop.nl.gob.mx/>) y en el portal de "LA CONVOCANTE" <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/>. En la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Económico y Fallo Definitivo de la presente Licitación, en términos del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.



7.5 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO DEFINITIVO

Finalizada la segunda etapa, "**LA CONVOCANTE**" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado de los mismos a LOS LICITANTES en el Acto de Fallo Económico y Fallo Definitivo. Durante esta etapa podrán desecharse aquellas propuestas económicas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en las bases de la presente Convocatoria y los establecidos por LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, debiéndose indicar las proposiciones desechadas especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación.

Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación, o sus precios no fueren aceptables en consideración al resultado de la Investigación de Mercado y fueren desechadas, se declarará desierta la presente licitación, asentándose en el acta correspondiente.

8. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases. Por lo tanto, LOS LICITANTES no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas.

9. DERECHOS DE "LA CONVOCANTE".

9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE "LA CONVOCANTE".

"**LA CONVOCANTE**" y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por LOS LICITANTES en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella, y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases, se procederán a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a "**LA CONVOCANTE**" a desechar cualquier propuesta.

9.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE.

LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el LICITANTE tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE a EL LICITANTE.

10. INSPECCIONES.

"**LA CONVOCANTE**" y/o la UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE tienen el derecho de visitar las instalaciones de LOS LICITANTES en cualquier momento a partir de la inscripción de EL LICITANTE, a través de la Unidad de Transparencia del IVNL o quien se



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

designe, o bien durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como EL LICITANTE y el representante de la UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE y/o "LA CONVOCANTE", la falta de firma de EL LICITANTE no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en las presentes Bases, debiendo otorgar el LICITANTE ganador las facilidades necesarias al personal que la UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE designe para tal efecto.

"LA CONVOCANTE" y/o la UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE podrá validar por medio de la Unidad de Transparencia de "LA CONVOCANTE", con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por EL LICITANTE.

Así mismo, "LA CONVOCANTE" y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que "LA CONVOCANTE" y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE designe para ello y así lo notifique al LICITANTE adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por EL LICITANTE y un Representante de "LA CONVOCANTE" y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE.

11. CESIÓN DE DERECHOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con motivo del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

12.1 LUGAR DE ENTREGA.

Las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas en la Coordinación de Recursos Humanos del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, ubicada en Ave. Gonzalitos Norte No. 292, 3er. piso, Colonia Urdiales, Monterrey, N.L., C.P. 64430, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La entrega de los VALES DE DESPENSA deberá efectuarse ante la presencia del personal de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, quienes deberán verificar las condiciones recibidas de los mismos y levantar un acta de entrega recepción, dicha



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE y, consecuentemente, expedir al LICITANTE ganador el acuse de recibido.

12.2 TIEMPO DE ENTREGA.

Los VALES DE DESPENSA a suministrar deberán ser entregados en el domicilio referido con anterioridad, de conformidad al tiempo de entrega establecido en la Ficha Técnica de las presentes bases.

La entrega de las tarjetas solicitadas por la Coordinación de Recursos Humanos deberá de ser a más tardar el día 10 de enero del 2024.

La dispersión podrá ser solicitada hasta un día antes de cada quincena y un día antes del día último. Cuando estas fechas sean días festivos, sábados o domingos, se recorrerá al día hábil anterior a la fecha estipulada.

12.3 VIGENCIAS DEL CONTRATO Y DEL SUMINISTRO.

DEL CONTRATO: A partir de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre del 2024 y DEL SUMINISTRO: Del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

13.1 FORMA DE PAGO.-

Mediante transferencia electrónica a la cuenta que previamente señale el LICITANTE ganador, dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente a entera satisfacción de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros propios, conforme a lo establecido en el artículo 59, fracción I, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

13.2 DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Licitación se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

Para el cómputo, aplicación de multas, sanciones y otorgamiento de prórrogas por atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, le corresponderá a la UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE aplicar las mismas.

14.1 PENA CONVENCIONAL.

El LICITANTE adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en el suministro, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

PENA CONVENCIONAL.— En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL LICITANTE** se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la **LAACS** y el artículo 100 del Reglamento de la **LAACS**. La penalización se calculará con un porcentaje del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de retraso, en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios sobre el monto unitario de cada uno de los bienes solicitados y que **EL LICITANTE** no entregue en los tiempos establecidos, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente hábil del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes, arrendamientos o prestación del servicio, lo anterior previa notificación de atraso emitida por el Área Requirente.

14.2 MULTAS Y SANCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, "**LA CONVOCANTE**" y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **EL LICITANTE** adjudicado con cargo a la garantía que se entregue, la pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El LICITANTE ganador no firme el contrato correspondiente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del Fallo Definitivo.
- b) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 15.2 de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

- a) Si el LICITANTE ganador no cumple con el suministro y/o servicio objeto de la Licitación, conforme a lo establecido en las Bases de la presente Licitación y su Ficha Técnica.
- b) Si incumple el LICITANTE ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los LICITANTES o proveedores que infrinjan en las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

14.3 PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en el contrato derivado de la presente Licitación se establecerá los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al LICITANTE ganador, que puedan originar un retraso en la vigencia del contrato y tiempo de entrega establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases, para realizar el suministro y/o servicios objeto de la presente licitación; queda a criterio de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el LICITANTE adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio objeto de la licitación.

15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y BUEN CUMPLIMIENTO.

15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el inciso b) del Punto 7.2 del numeral 2 de la presente Convocatoria, el LICITANTE deberá entregar, un cheque (que podrá ser cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta, (incluyendo IVA), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor de "LA CONVOCANTE".

15.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el LICITANTE ganador



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 20% del monto total adjudicado, (incluyendo I.V.A.). En favor de "**LA CONVOCANTE**" para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE y el LICITANTE ganador, ante cualquier autoridad judicial administrativa.

16. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE conforme al artículo 11 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, efectuará un análisis comparativo de las respuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, solicitados por "**LA CONVOCANTE**", objeto de esta licitación, al LICITANTE que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en las presentes bases, su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte del LICITANTE cuya oferta económica resultó ser más baja, LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro objeto de esta licitación, al LICITANTE que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

16.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, "**LA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

Se hace la precisión que, en caso de existir error aritmético en la propuesta económica del LICITANTE, prevalecerá para todos los efectos el costo unitario ofertado.

17. FALLO ECONÓMICO Y FALLO DEFINITIVO.

"LA CONVOCANTE" emitirá el Fallo Económico y Fallo Definitivo el día 13 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del 3er. Piso de "LA CONVOCANTE" ubicada en Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León.

18. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO.

Una vez notificado el Fallo Definitivo, LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE y el LICITANTE ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, en las oficinas de la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León, Segundo Piso, de Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00 horas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al LICITANTE adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el LICITANTE ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que contiene las Bases.





19. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de "LA CONVOCANTE", los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán, a favor de "LA CONVOCANTE" o de quien esta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

"LA CONVOCANTE" estará facultada para descalificar a LOS LICITANTES que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Si el pago de las bases no se realizó en tiempo y forma conforme a los requisitos de la licitación.
- b) Cuando la propuesta no se presente en dos sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria que contiene las Bases.
- c) Si el PARTICIPANTE no se presenta con puntualidad el día señalado para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas.
- d) Si el cheque o la fianza de garantía no cubre por lo menos el 5% del importe total de vales a suministrar, incluyendo I.V.A.
- e) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación de la proposición.
- f) Cuando el representante del LICITANTE no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de "LA CONVOCANTE".
- g) Si no asisten al Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuesta Técnica, en fecha y hora señalada en el punto 2 de las presentes bases, o bien, que en dicho evento no presente propuesta alguna.
- h) Si el LICITANTE no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Económico y Fallo Definitivo, el Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal vigente.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

- i) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- j) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en los puntos 7, 7.1 y 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- k) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- l) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- m) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica y demás documentos solicitados.
- n) Cuando la documentación presentada por el LICITANTE esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.
- o) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en las bases de la presente Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- p) Por falsear datos o información proporcionada a "LA CONVOCANTE", con motivo de la presente Licitación.
- q) Si al revisar la información presentada por el LICITANTE se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- r) Cuando en la visita de inspección que, en su caso, realice "LA CONVOCANTE", determine que el LICITANTE no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- s) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.2 inciso r) de las presentes Bases.
- t) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de vigencia de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 7.2 inciso j) de la presente Convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

- U) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, resulta que algún LICITANTE no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.
- V) Cuando el precio propuesto por algún LICITANTE, sea un precio no aceptable o no conveniente.
- W) Cualquier incumplimiento de las Bases de la presente Licitación.

22. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine por la autoridad competente la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al LICITANTE ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

23. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

- a) El LICITANTE no efectúe el SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, solicitados por "LA CONVOCANTE", objeto de la licitación, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases, así como la Ficha Técnica.
- b) Si incumple el LICITANTE ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- c) Incumpla gravemente las obligaciones contraídas.
- d) Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas que para el efecto se formalice.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 111 de su Reglamento y se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato. Así mismo, LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

24. RECURSOS.

Contra las resoluciones que "**LA CONVOCANTE**" dicte dentro de la presente licitación, en atención a lo dispuesto por los artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, LOS LICITANTES podrán presentar el recurso de Reconsideración ante "**LA CONVOCANTE**", el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante "**LA CONVOCANTE**", en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Norte, colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición y/o contratación del servicio.

25. LICITACIÓN DESIERTA

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.
- b) Cuando al acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuesta Técnica" señalado en las presentes Bases, no asistiere LICITANTE alguno o de LOS LICITANTES que asistan, ninguno presente propuesta.
- c) Cuando "**LA CONVOCANTE**" compruebe que LOS LICITANTES se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
- d) Cuando el monto ofertado por LOS LICITANTES supere el techo financiero con que se cuenta para realizar la contratación del servicio o suministro objeto de la licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

- e) Cuando los precios propuestos por LOS LICITANTES, sean precios no aceptables o no convenientes para "LA CONVOCANTE" y/o UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE.
- f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por LOS LICITANTES cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por "LA CONVOCANTE".

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, conviniendo expresamente el LICITANTE de liberar de toda responsabilidad a "LA CONVOCANTE" y a LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de "LA CONVOCANTE".

26. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León⁴, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León⁵, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León⁶, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León⁷, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León⁸ y la demás legislación aplicable.

27. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

"LA CONVOCANTE" podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, "LA CONVOCANTE" estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

⁴ Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 18 de noviembre de 1994 y sus reformas.

⁵ Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 6 de julio de 1935 y sus reformas.

⁶ Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 3 de febrero de 1973 y sus reformas.

⁷ Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 30 de noviembre de 1984 y sus reformas.

⁸ Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 2 de octubre de 2021.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

TODOS LOS FORMATOS, CARTAS Y ESCRITOS LIBRES DEBERÁN SER IMPRESOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE COMERCIAL DEL LICITANTE.





FICHA TÉCNICA

Vales de Despensa en Tarjeta Electrónica.

Partida	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
Única	Vales de despensa en tarjeta electrónica para el período enero a diciembre 2024	\$1,030,200.00	\$2,060,400.00

Los vales de despensa deberán entregarse en tarjetas electrónicas, por el valor que designe el Instituto, con base en la Cláusula Trigésima Segunda del Contrato Colectivo de Trabajo, a cada uno de los empleados.

El servicio de suministro de vales de despensa en tarjetas electrónicas deberá reunir los siguientes requisitos y características:

I. Requisitos y características de las Tarjetas:

- Consistir en un dispositivo en forma de tarjeta plástica que cuente con una banda magnética o algún otro mecanismo tecnológico que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la red del emisor de la tarjeta o a la marca de aceptación;
- Deberá indicar de manera visible:
 - El nombre o la razón social de la empresa emisora de la tarjeta;
 - El Número de tarjeta;
 - La Vigencia de la Tarjeta Electrónica;
 - Nombre del Instituto de la Vivienda de Nuevo León como organismo que otorga los vales de despensa;
 - El Nombre del empleado;
 - Teléfonos y correos electrónicos en donde se pueda exponer las problemáticas que pudieran surgir en el uso de la tarjeta.
- Deberá tener:
 - Candados de seguridad para evitar clonaciones;
 - Banda magnética que **no** acepte la disposición en efectivo;
 - Chip u holograma;
 - Espacio para firma del usuario;
- La fecha de vencimiento no deberá ser menor a 2-dos años;
- Ser aceptadas en al menos 43 municipios del Estado de Nuevo León.

II. Requisitos y características del servicio:

- Deberá ser canjeable en cadenas comerciales, farmacias, abarrotes, carnicerías, autoservicios, centros comerciales y tiendas departamentales más destacadas en el Estado de Nuevo León.
 - Se deberá poner a disposición de la Coordinación de Recursos Humanos del Instituto, el listado de la cobertura, precisando el número de establecimientos donde se aceptan los Vales de Despensa, dentro del Estado de Nuevo León.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

Ese listado deberá contener: nombre o razón social, dirección y teléfono, de todos los establecimientos afiliados a la red del emisor de la tarjeta o a la marca de aceptación.

- b. Este catálogo deberá estar disponible en la página de internet del proveedor para consulta de los usuarios.
 - c. Los establecimientos enlistados deberán estar vigentes en el mercado.
2. No se podrá utilizar en la compra de bebidas alcohólicas.
 3. El saldo a favor de cada empleado, será acumulable, sin vencimiento y podrá ser utilizado por tiempo ilimitado, contado a partir de la terminación de la vigencia del contrato correspondiente.
 4. La tarjeta electrónica deberá contar con la posibilidad de tener 2 adicionales.
 5. No se deberá efectuar cargo alguno al trabajador por saldo insuficiente, reposición de tarjetas por reporte de daño, extravío o robo, consulta de saldo, consulta de movimientos, consulta del último depósito, aplicaciones para dispositivos móviles y/o página web para consulta de saldos, movimientos y promociones o por cualquier otra causa.
 6. Deberá contar con protección de saldo en las tarjetas electrónicas del beneficiario a partir de realizado el reporte de robo o extravío correspondiente.
- III. Dispersion:**
1. Los vales de despensa en tarjeta electrónica podrán ser solicitados hasta un día antes de cada quincena y un día antes del día último. Cuando estas fechas sean días festivos, sábados o domingos, se recorrerá al día hábil anterior a la fecha estipulada.
 2. El proveedor deberá generar la dispersión el mismo día máximo a las 24:00 horas.
 3. La Coordinación de Recursos Humanos podrá enviar al proveedor, con hasta 1 día de anticipación a las fechas de entrega señaladas previamente en esta ficha, un archivo que contendrá los datos y especificaciones base para la emisión y entrega de los vales de despensa.
 4. Se deberá garantizar que se podrán realizar los depósitos en las tarjetas de vales de despensa en las fechas que lo requiera el Instituto (por programación o reprogramación).
- IV. Atención al cliente y reposiciones:**
1. Las tarjetas electrónicas de vales de despensa no deberán tener costo, y las reposiciones deberán ser ilimitadas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 1

"EN PAPEL MEMBRETADO"

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA POR CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO DE REGISTRO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS BASES Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

LUGAR Y FECHA

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR, SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE BASES Y DE REGISTRO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL).

NUMERO DE LICITACIÓN: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

CON DOMICILIO FISCAL (CALLE, NUMERO, COLONIA, C. P., MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA).

TELÉFONO. - (NÚMERO), CORREO ELECTRÓNICO. - _____

CON ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA NO. (NUMERO), DE FECHA (DÍA, FECHA Y AÑO), DANDO FÉ EL LIC. (NOMBRE DE NOTARIO), NOTARIO PÚBLICO NO. (NUMERO), DE LA CIUDAD (MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA).

CON REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO. (NÚMERO) DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO).

RELACIÓN DE ACCIONISTAS (ÚLTIMA MODIFICACIÓN):

NOMBRE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO R.F.C. % DE ACCIONES

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____





**INSTITUTO DE
LA VIVIENDA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO. – (NO. DE ESCRITURA, NOMBRE Y NÚMERO DE NOTARIO PÚBLICO, LUGAR, FECHA Y DESCRIPCIÓN CORTA DE LA MODIFICACIÓN).

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE, APELLIDOS PATERNO Y MATERNO).

ACREDITACIÓN CON ESCRITURA PÚBLICA NO. (NÚMERO), DE FECHA (DÍA, FECHA Y AÑO), DANDO FÉ EL LIC. (NOMBRE DE NOTARIO), NOTARIO PÚBLICO NO. (NÚMERO) DE LA CIUDAD (MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA).

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y SOLICITO POR ESTE MEDIO MI REGISTRO Y LA OBTENCIÓN DE LAS BASES RESPECTIVAS.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 2

"EN PAPEL MEMBRETADO"

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS O LEGALES

Por este conducto me permito manifestar mi interés en participar en la Junta de Aclaraciones relacionando para tal efecto las dudas derivadas del análisis y revisión a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número IVNL-DAF-CRM-002-2023.

Página de las Bases	Numeral, inciso	Pregunta

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado, para personas morales y físicas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 3

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA
AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO
ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por mí mismo o nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de ____ del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





INSTITUTO DE LA VIVIENDA
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 4

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)
P R E S E N T E.-**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA POR CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por "LA CONVOCANTE" y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Actos de Presentación y aperturas de propuestas, y Fallos), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por "LA CONVOCANTE" en actas hasta el momento de su elaboración.

Página 39 de 66



www.nl.gob/fomerrey

Ave. Gonzalitos #292, Col. Los Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 8500

@FomerreyIVNL   



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

Además, declaro que estoy de acuerdo en la decisión que **"LA CONVOCANTE"** dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

"CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE adjudicará la licitación al LICITANTE cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **"LA CONVOCANTE"** y LA UNIDAD REQUIRENTE en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratifico el compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **"LA CONVOCANTE"** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a ___ de ____ del 2023.

A t e n t a m e n t e

Nombre de la persona física
o moral

Sello

Firma de la persona física o
del Representante Legal (en caso de ser persona moral)





INSTITUTO DE LA VIVIENDA
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 5

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)
P R E S E N T E.-**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENEN LAS BASES, LA FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"**

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL", por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas bases y Junta de Aclaraciones.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a
XXXXX de 2023



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 6

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA
AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO
ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"**

Manifiesto a nombre de mi representada y bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de ____ del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





INSTITUTO DE LA VIVIENDA
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 7

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)
P R E S E N T E.-**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada y bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de ____ del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



FORMATO 8

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA
AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO
ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"**

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada y bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro LICITANTE. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de ____ del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



INSTITUTO DE LA VIVIENDA
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 9

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA
AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO
ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"**

Origen extranjero de los bienes que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen extranjero de los bienes que ofertamos son de la siguiente procedencia:

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción VIII, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE





**INSTITUTO DE
LA VIVIENDA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 10

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA
AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO
ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"**

Origen nacional de los bienes o servicios que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen nacional de los bienes o servicios que ofertamos son de la siguiente procedencia:

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 11

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)
P R E S E N T E.-**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

_____de_____de_____ (1)

Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. IVNL-DAF-CRM-002-2023 en el que mi representada, la empresa_____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el DOF el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____ (3), cuenta con _____ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de_____ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4.00	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

*Tope Máximo combinado = (Trabajadores) X 10% (Ventas Anuales) X90%

- (4) (5) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)
- (7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: $\text{puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$ el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9).

ATENTAMENTE

_____(10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana),* conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del LICITANTE.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el LICITANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 12

"EN PAPEL MEMBRETADO"

"CHECK LIST (PERSONA MORAL Y PERSONA FÍSICA)"

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

DOCUMENTO	SI / NO	CONTENIDO EN
		Sobre de Propuesta "TÉCNICA"
		Por fuera de los sobres de propuesta técnica y económica
		Sobre de Propuesta "ECONÓMICA"

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de ____ del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





INSTITUTO DE LA VIVIENDA
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 13

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)
P R E S E N T E.-**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el pago del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de ____ del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 14

"EN PAPEL MEMBRETADO"

Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"** y a LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de ____ del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 15

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA
AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO
ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a – de – de 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 16

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA
AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO
ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a – de – de 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 1 PROPUESTA ECONÓMICA

"EN PAPEL MEMBRETADO"

Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)
PRESENTE.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	MONTO BASE DE LA CONTRATACIÓN	% DE COMISIÓN OFERTADA ANTES DE I.V.A.	I.V.A. DE LA COMISIÓN	TOTAL
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA	MÍNIMO	\$1,030,200.00		\$—	
		MÁXIMO	\$2,060,400.00		\$—	
IMPORTE TOTAL CON LETRA INCLUYENDO I.V.A.: (_____)						
EMPRESA:						
REPRESENTANTE:						

LUGAR DE ENTREGA: Ave. Gonzalitos Nte. 292, Col. Urdiales, Monterrey, N.L. C.P. 64430 de 08:00 a 15:00 horas.

PLAZO DE ENTREGA: -- de ----- de 2024 al -- de ----- de 2024.

Referente a la dispersión, se efectuará en la modalidad quincenal, solicitándola hasta un día hábil antes del día del pago que corresponda.

VIGENCIA DE GARANTÍA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO: Del -- de ----- de 2024 al -- de ----- de 2024.



**INSTITUTO DE
LA VIVIENDA**

GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

CONDICIONES DE PAGO: Mediante transferencia electrónica a la cuenta que previamente señale el LICITANTE ganador, dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente a entera satisfacción de la UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE.

NOTA: En caso de que la comisión sea igual a cero, se seleccionará el posible proveedor que ofrezca el mayor descuento o bonificación.

Fecha

Nombre y firma del
Representante Legal



www.nl.gob/fomerrey

Ave. Gonzalitos #292, Col. Los Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 8500

@FomerreyIVNL   

Página 55 de 66



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

FORMATO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)
P R E S E N T E.-**

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Por medio de la presente manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que he revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002-2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL", certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a dicho acto.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a XX de XX del 2023



"MODELO DE CONTRATO"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ---, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA C. ---, SU APODERADO Y COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES EL C. ---; POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ---, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL C. ---, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERAN A AMBOS, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "EL INSTITUTO":

1.1.- Que es un organismo público descentralizado de participación ciudadana de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y de patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión, el cual tiene por objeto: promover, coordinar e impulsar los programas de construcción de la vivienda de interés social en Nuevo León, enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos; impulsar el desarrollo de conjuntos habitacionales que mejoren la calidad de vida de los habitantes, y promover la constitución de reservas territoriales que prevean áreas para el desarrollo habitacional de grupos populares de bajos recursos, así como el del equipamiento de infraestructura de "EL INSTITUTO" que se requieran. Fue creado mediante decreto número 35 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de diciembre de 2003. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **IVN0312242L1**.

1.2.- Que la C. --, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento de conformidad con el nombramiento número **IVNL/017/2022** de fecha 20 de julio de 2022, como Directora de Administración y Finanzas del Instituto de la Vivienda de Nuevo León que le fue otorgado por el C. ---, Director General del Instituto de la Vivienda de Nuevo León; así como por lo dispuesto por los artículos 14 fracciones XV, XVI y 35 fracción II del Reglamento Interior del Instituto de la Vivienda de Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de junio 2022, entrando en vigor el día 20 de julio del 2022, así como el testimonio de la Escritura Pública Número 1,903 de fecha 30 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Andrés Hernández Herrera, Titular de la Notaría Pública Número 132, inscrita en la Dirección del Registro Público del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 53, volumen 149, Libro 3 con fecha 6 de enero del 2022.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

1.3.- Que el C. ---, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento de conformidad con el nombramiento número **IVNL/020/2022** de fecha 20 de julio de 2022, que le fue otorgado como Coordinador de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de la Vivienda de Nuevo León que le fue otorgado por el C. ---, Director General del Instituto de la Vivienda de Nuevo León; así como por lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXII del Reglamento Interior del Instituto de la Vivienda de Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de junio del 2022, entrando en vigor el día 20 de julio del 2022, así como el testimonio de la Escritura Pública Número 256 de fecha 10 de octubre del 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Ignacio Rodarte Herrera, Titular de la Notaría Pública Número 151, con ejercicio en la Ciudad de General Escobedo en Nuevo León.

1.4.- Que atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, a fin de poder contar con las mejores opciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad que aseguren las mejores condiciones para el Estado, suscribe el presente instrumento por ser materia de sus atribuciones y por estar a su cargo la vigilancia del cumplimiento de este Contrato.

1.5.- Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del presente, el ubicado en la Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) número 292 Norte, Colonia Urdiales, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64430.

1.6.- Que el pago del servicio de suministro de -----, objeto del presente contrato **IVNL/DAF/CRM/O---2024**, se efectuará con recurso de "**EL INSTITUTO**", de conformidad con el oficio número **IVNL/DAFI---/2023** de fecha --- del 2023 suscrito por la C. ---, Directora de Administración y Finanzas del Instituto de la Vivienda de Nuevo León.

1.7.- Que mediante la Licitación Pública Nacional Presencial No. XXXXXXXXXXXX, se adjudicó a la empresa ---, S.A. DE C.V., la cual demostró que reúne los requisitos fijados en la convocatoria, bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica. Así como por haber ofrecido la propuesta más baja y por lo tanto la más conveniente. Así mismo, a través de su Apoderado Legal manifiesta que está debidamente enterado de las condiciones fijadas para el SUMINISTRO DE ----- solicitado por "**EL INSTITUTO**" y por consiguiente se compromete a cumplir con lo establecido en cuanto a la forma y términos que se fijan en las cláusulas del presente contrato.

II.- Declara el "**EL PROVEEDOR**":

II.1.- Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en -----, y que de conformidad con su objeto social se dedica a-----, entre otros, según consta en Escritura Pública No.-----, otorgada por el -----, Notario Público ----- con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio Mercantil Electrónico No. _____ de fecha _____ de _____, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. _____.

II.2.- Que su Apoderado Legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. _____ de fecha _____.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. _____.

II.4.- Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento del presente contrato y que dispone de la organización, elementos y personal capacitado suficiente para ello.

II.5.- Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

II.6.- Que su representada comparece en el presente acto, acreditando dentro del objeto social declarado en su acta constitutiva, que se encuentra facultada para dar cumplimiento al alcance que se señala en el presente instrumento.

II.7.- Que conoce el contenido del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como los demás relativos de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN: Mediante el presente Contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el SUMINISTRO DE --- solicitado por "EL INSTITUTO".

Para efectos del presente instrumento se tomarán en cuenta las siguientes:

1.- CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO.

REQUISICIÓN.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
---------	-------------	----------	------------------





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

1			
----------	--	--	--

"EL PROVEEDOR" se obliga a que el suministro entregado deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones del presente contrato, así como las estipuladas en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones que da origen al presente instrumento.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL SUMINISTRO.- "EL INSTITUTO" pagará a EL PROVEEDOR por el SUMINISTRO DE-----, un monto total de \$----- (----- PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el I.V.A.

Este monto se rige de acuerdo a los siguientes precios unitarios (sin I.V.A.) aprobados por las partes.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN I.V.A.
1					
2					
3					
4					
				SUB TOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

De conformidad a lo establecido en las bases la diferencia que resulte entre la sumatoria de los precios unitarios y su oferta será a favor de "EL INSTITUTO", es decir no habrá ajuste de precios por diferencia, considerando los precios unitarios asentados.

VARIACIÓN DE PRECIOS.- Los precios antes citados serán fijos durante la vigencia del presente contrato hasta la entrega total del suministro.

COSTOS PROPUESTOS.- Los costos contemplados en el presente contrato son precios unitarios ya establecidos, por lo que el monto indicado incluye todos los impuestos que se generen, la remuneración por el suministro, los transportes, seguros y maniobras de transportación, incluyendo la carga y descarga, son por cuenta y riesgo de EL PROVEEDOR hasta el destino de las instalaciones de "EL INSTITUTO" a excepción del I.V.A. del suministro, el cual será a cargo de "EL INSTITUTO".

VARIACIÓN EN CANTIDADES.- Las cantidades especificadas podrán variar hasta un +/- 20% según las necesidades de "EL INSTITUTO", sin que por esto se modifiquen las condiciones asentadas en el presente contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA: Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) No. 292 Nte. Col Urdiales, Monterrey, N.L., C.P. 64430, en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Las entregas deberán hacerse ante la presencia del personal de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, quienes deberán verificar los bienes recibidos, levantar un acta entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE y, consecuentemente, expedir a "EL PROVEEDOR" el acuse de recibido.

CUARTA.- TIEMPO DE ENTREGA: El suministro deberá ser entregado en el domicilio referido con anterioridad a más tardar -- días hábiles posteriores a la notificación del fallo definitivo.

QUINTA.- VIGENCIAS: DEL CONTRATO: A partir de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre del 2024 y DEL SUMINISTRO: Del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

SEXTA.- ESPECIFICACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con el suministro, con todas y cada una de las obligaciones establecidas y contenidas en las especificaciones generales y particulares objeto del presente contrato, con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Así mismo, las partes contratantes aceptan por encontrarse de acuerdo, que la Convocatoria, Bases, Junta de Aclaraciones y demás anexos presentados durante el proceso de la Licitación Pública, forman parte integral del contrato que por este medio se suscribe y en obvio de repeticiones innecesarias se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO: Mediante transferencia electrónica a la cuenta que previamente señale "EL PROVEEDOR", dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente a entera satisfacción de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal 2024 y conforme a la disponibilidad presupuestaria en términos de los indicado en el oficio número XXX/DAF/XX/2023 de fecha XXXXX 2023, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

OCTAVA.- FIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento de contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR", expedida por institución legalmente autorizada por la cantidad que ampare como mínimo \$XXXXXXXXXX (CANTIDAD CON LETRA) (dicho monto equivale al 20% del monto contratado), en favor de la Secretaría de Finanzas y

Página 61 de 66



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

Tesorería General del Estado y/o INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL", para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el SUMINISTRO DE -----, solicitados por "EL INSTITUTO", objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para lo cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., con domicilio en -----, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., por la cantidad que ampare como mínimo \$XXXXXXXXXX (CANTIDAD CON LETRA) (dicho monto equivale al 20% contratado), en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL", para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo al SUMINISTRO DE -----, solicitados por "EL INSTITUTO" derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DAF-CRM-----/2023.

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por el mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y/o el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL", hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el importe de este documento a título de pena convencional.

"Esta fianza garantiza el SUMINISTRO DE -----, solicitados por "EL INSTITUTO".

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para los bienes y/o el servicio objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte del "EL INSTITUTO" opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad", asimismo, garantiza la buena calidad de los bienes y/o el servicio en concordancia con el contrato referido.

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:





**INSTITUTO DE
LA VIVIENDA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo el SUMINISTRO DE -----, solicitados por "EL INSTITUTO", o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor".

NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN: De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León "EL PROVEEDOR", se obliga a no subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento.

DÉCIMA.- ATRIBUCIONES: "EL INSTITUTO" podrá visitar las instalaciones de "EL PROVEEDOR" durante la contratación del SUMINISTRO DE -----, solicitados por "EL INSTITUTO", objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

Así mismo, "EL INSTITUTO", sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que "EL INSTITUTO" designe para ello y así lo notifique a "EL PROVEEDOR". El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por "EL PROVEEDOR". La falta de firma de "EL PROVEEDOR" no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES: Los trabajadores empleados por "EL PROVEEDOR" para realizar la entrega del suministro objeto del presente contrato, estarán bajo su responsabilidad civil y laboral no obstante realicen el trabajo en las instalaciones de "EL INSTITUTO", no reconociendo esta última ninguna relación obrero patronal.

Los riesgos y la conservación del suministro objeto del presente contrato, hasta el momento de su recepción estarán a cargo de "EL PROVEEDOR", por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; conviene, por lo mismo, en responder a las reclamaciones y/o demandas que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL INSTITUTO" dejando a salvo y en paz a esta última, en caso de controversia, relacionada con el suministro objeto del presente contrato. En

Página 63 de 66



www.nl.gob/fomerrey

Ave. Gonzalitos #292, Col. Los Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 8500

@Fomerrey|VNL   





**INSTITUTO DE
LA VIVIENDA**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

consecuencia **"EL INSTITUTO"** estará ajeno a dichas relaciones y responsabilidades, por lo que en ningún caso podrá ser considerado como patrón, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a resarcirle de cualquier desembolso que tuviera que hacer, porque se le atribuyere alguna responsabilidad respecto a estas relaciones de trabajo, para el caso **"EL PROVEEDOR"** autoriza y consiente a **"EL INSTITUTO"** desde la firma del presente contrato, a descontar de la o las estimaciones inmediatas a serle cubiertas por el suministro contratado a efecto de que recupere este último en forma inmediata la o las cantidades erogadas por los servicios legales que le sean o hayan sido necesarios para defender sus intereses y/o condenas legales emanadas de autoridad fiscal y/o laboral competentes.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN: **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato a **"EL PROVEEDOR"**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) EL incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **"EL PROVEEDOR"**
- b) **"EL PROVEEDOR"** que no efectúe el SUMINISTRO DE ---, solicitados por **"EL INSTITUTO"**, objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal
- c) Si **"EL PROVEEDOR"** no realiza dentro de la vigencia señalada en el presente contrato, el SUMINISTRO DE ---, solicitado por **"EL INSTITUTO"**, objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple **"EL PROVEEDOR"** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento, Así mismo, **"EL INSTITUTO"** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la Materia, **"EL INSTITUTO"**, podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

Página 64 de 66



www.nl.gob/fomerrey

Ave. Gonzalitos #292, Col. Los Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 8500

@FomerreyIVNL   



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

En este supuesto se reembolsarán a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL: De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **"EL PROVEEDOR"** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, ello conforme a las especificaciones detalladas por **"EL INSTITUTO"** en la ficha técnica.

DÉCIMA QUINTA.- PROCESO DE RESCISIÓN: En caso de incumplimiento del presente contrato, en los términos de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del mismo, **"EL INSTITUTO"** a través de su Representante levantará una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **"EL PROVEEDOR"** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- PRÓRROGA : **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"** acuerdan que el presente contrato solo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables a **"EL PROVEEDOR"**, puedan originar un retraso en el tiempo de entrega, para realizar el SUMINISTRO DE ---, solicitados por **"EL INSTITUTO"**, objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **"EL PROVEEDOR"**. Queda a criterio de **"EL INSTITUTO"** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **"EL PROVEEDOR"** o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el SUMINISTRO DE ---, solicitados por **"EL INSTITUTO"**, objeto del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES: Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como a lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA.- TRANSPARENCIA: **"EL PROVEEDOR"** manifiesta conocer las obligaciones que al Gobierno del Estado de Nuevo León impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio de 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de internet del





INSTITUTO DE LA VIVIENDA
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. IVNL-DAF-CRM-002/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales; además, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN: Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L, renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero en sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA.- MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES: Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los ____ días del mes de _____ del 2023.

"EL CONTRATANTE"

----- DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL"

C. -----

"EL PROVEEDOR"

-----, S.A. DE C.V.

C. -----

TESTIGO

LIC. -----

TESTIGO

LIC. -----

Hoja de firmas perteneciente al modelo del contrato, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. XXXXXXXXXXXX relativo al SUMINISTRO DE -----, solicitadas por el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN "IVNL".

Página 66 de 66



www.nl.gob/fomerrey

Ave. Gonzalitos #292, Col. Los Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 8500

@FomerreyIVNL   

